



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

Informe

SIFDE-RC-PT-COSEAL R.L./03/2024

Fecha: 24 junio de 2024

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

VÍA: Lic. Giovanna Jael Coria Rentería
VOCAL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Lic. Grover Alejandro Pillco
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

DE: COMISIÓN DE SUPERVISIÓN
De acuerdo a Resolución de Sala Plena TED-SP-N° 95/2024
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

REF.: Informe Final de supervisión a elecciones de los Consejeros
de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de
Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. – COSEAL R.L.

1. ANTECEDENTES:

En fecha 09 de mayo del 2024, la secretaria de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, recibe nota firmada por la Sra. Eva Flores Ibarra de Aguilar - Presidente del Consejo de Administración COSEAL R.L. quien solicita "Supervisión" para la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. (COSEAL R.L.), en fecha el 20 de mayo del 2024 mediante nota TED/PTS/INT/SC N° 128/2024 el SIFDE recibe la documentación de solicitud para la remisión de informe.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE, en el informe SIFDE-PT-COSEAL R.L/01/2024 concluyó que:

- Revisados los documentos presentados por la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., **cumple con los requisitos** establecidos en el artículo 9 del "Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de



Tribunal Electoral Departamental

Servicios Públicos”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-Nº310/2016.

Recomendaciones

- b) Emitir la resolución de procedencia de acuerdo al art. 10 núm. 6 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos.
- c) Designar los miembros de la Comisión de Supervisión conformado por el personal SIFDE.

En fecha 5 de junio de 2024, por secretaria de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, se recibe nota firmada por los miembros del Comité Electoral Señores René Cáceres Huayta - Presidente, Edward Gerardo Jiménez Espejo – Secretario y Marlene Oña López – Vocal quienes “remiten convocatoria y calendario, mismo que fue remito al SIFDE para su atención.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE, en el informe **SIFDE-RC-PT-COSEAL R.L/02/2024** concluyó que:

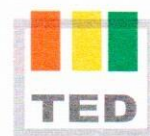
- a) La Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., cumplió con la entrega de Convocatoria y Calendario Electoral en los plazos establecidos en el “Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos” para dar continuidad al proceso de supervisión.

Recomendaciones

- a) Emitir la comunicación de aceptación de convocatoria y calendario electoral a COSEAL R.L.
- b) Recomendar a la cooperativa que cualquier rectificación en cronograma o calendario electoral debidamente justificado sea de conocimiento e información inmediata al Tribunal Electoral Departamental de Potosí.

2. MARCO LEGAL

La Constitución Política del Estado, en su artículo 335, establece que “las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivos sin fines de lucro y sometidas al control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional. Su organización y funcionamiento serán reguladas por ley”.



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

De conformidad a lo determinado por el art. 38 numeral 27 de la Ley 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional, es atribución electoral de los Tribunales Electorales Departamentales inc. 27 “supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos en el ámbito de su jurisdicción”.

Los artículos 89 y 90 de la Ley 026 de 30 de junio de 2010, de Régimen Electoral, establecen los alcances y procedimientos necesarios para la supervisión de cooperativas de servicios públicos.

Según el “Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos” aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, norma que tiene por objeto regular la supervisión de la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, es atribución del Tribunal Electoral Departamental en coordinación con el Responsable del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), estableciendo al efecto el procedimiento reservado para tal fin, luego de cuyo cumplimiento corresponde la elaboración del informe final, en cumplimiento con lo que establece el art. 14 párrafo 1, del reglamento antes referido.

3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

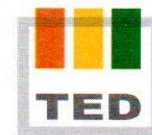
La Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. presentó acta legalizada de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2024 donde se realizó la elección y posesión de los miembros del Comité Electoral, recayendo en los siguientes socios:

COMITÉ ELECTORAL COSEAL R.L.		
Nº	Nombre	Cargo
1.	René Cáceres Huayta	Presidente
2.	Edward Gerardo Jiménez Espejo	Secretaria
3.	Marlene Oña López	Vocal

*Fuente: Elaboración propia

4. SOCIOS HABILITADOS PARA EMITIR SU VOTO

En revisión de gabinete se pudo verificar que la documentación remitida por la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. cuenta con **ciento setenta y nueve (179) socios habilitados**.



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

5. DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

El Comité electoral llevó adelante las elecciones dando cumplimiento al Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. – COSEAL R.L. y el Reglamento Electoral para la Elección de los Consejos de Administración y Vigilancia, en fecha **19 de junio de 2024**.

Los miembros que conforman la Comisión de Supervisión fueron designados mediante Resolución de Sala Plena TED-SP-N° 95/2024, dichos funcionarios realizaron el viaje a la localidad de Atocha donde se llevó adelante las elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Públicos Eléctricos Atocha R.L. La concentración se realizó en el salón de la Alcaldía, siendo horas 14:00 los miembros del Comité Electoral y otros funcionarios de la Cooperativa realizaron el control de asistencia mediante cédula de identidad y certificado de aportación otorgado por la cooperativa.

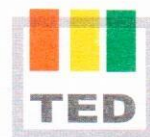
A horas 14:15 se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria con la presencia de los miembros del Comité Electoral y algunos asociados presentes. El Presidente del Comité Electoral René Cáceres, manifestó que no se cuenta con quórum correspondiente para dar inicio a la Asamblea y señaló que de acuerdo al artículo 50 del Estatuto Orgánico la Asamblea se instalará 1 hora después y se llevará adelante con el número de asociados (as) asistentes.

Concluido el tiempo de espera, siendo horas 15:15 el presidente del Comité electoral dio continuidad a la asamblea general ordinaria con la presencia de 68 participantes; y señalo el orden día.

1. Verificación de Quórum
2. Lectura de Convocatoria.
3. Elección de Consejeros de Administración
4. Elección de Consejeros de Vigilancia
5. Elección de Comités (Educación y Previsión Social)
6. Elección de Tribunal de Honor
7. Proclamación de Ganadores

Punto 1.- El presidente del Comité Electoral señaló que se tienen 68 asociados en sala y 4 asociados de la tercera edad que solicitaron permiso, se solicita a la sala ser tolerantes con los asociados mayores, y señaló la continuidad a la Asamblea.

Punto 2.- El Secretario del Comité Electoral dio lectura inextenso de la convocatoria y Reglamento electoral; además aclaro que se cambió de salón por motivos de fuerza mayor pues se señaló en primera instancia el Coliseo de la



Tribunal Electoral Departamental

Unidad Educativa Gregorio Pacheco pero se hizo conocer el cambio a los asociados, se puso comunicados en la Cooperativa y medios de comunicación. También aclaro que todo se realizó de manera legal desde la solicitud de supervisión.

Un asociado señaló que se aclare que el Estatuto señala que las elecciones deben realizarse en la quincena de marzo.

El Secretario del Comité electoral aclaró que es una recomendación el mes de marzo. Luego cedió la palabra al SIFDE y la comisión de supervisión explicó la función que cumple el Tribunal Electoral Departamental de Potosí en los procesos de supervisión de Cooperativas de Servicio Público, el cumplimiento del Estatuto Orgánico y la modalidad de elección.

Otro asociado manifestó que se conoce la forma de realización de las elecciones y realizarlo de manera legal y sin equivocarse, el SIFDE llevara toda información a sus autoridades, las cuales revisaran.

Asimismo se explicó que al inicio se entregó que se distribuyen tarjetas de colores (rojo, amarillo y verde) y la modalidad de elección es por aclamación, los asociados y asociadas presentes nominaran 3 nombres y por orden de nominación tendrán un color de tarjeta (rojo, amarillo o verde) y los asociados y asociadas levantarán la tarjeta de color por el candidato de su preferencia.

Antes de dar inicio se señaló por los asociados que la actual presidenta del Consejo de administración sea reelegida por los trámites que se tienen pendientes y el Presidente del Comité electoral indicó que se pone en consideración de la sala e ingrese a la terna para que los asociados y asociadas decidan.

Solicitó a los asociados y asociadas presentes nominen a candidatos y conformar la terna para el cargo de Presidente del Consejo de administración. Se conformó de la siguiente manera la terna:

5.1. ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La forma de elección es por **ternas**, cada uno/a de los/as nominados/as tiene un color asignado: **rojo, amarillo y verde**. El socio levanta la tarjeta de su preferencia en señal de elección de uno/a de los/as nominados. Por tanto, la asignación de colores en los cuadros siguientes no es alusión a los símbolos patrios. En ese marco, se nominaron a los siguientes asociados y asociadas y las ternas se conformaron de la siguiente manera:

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Eva Flores Ibarra de Aguilar	50
2.	Ricardo Cuestas Rodríguez	2
3.	Nicodemo Angola	2
Total de votos		54
Abstención		14
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: La ganadora Eva Flores Ibarra de Aguilar.

De la misma manera el presidente del comité electoral solicitó 3 nombres para conformar la terna para el cargo de vicepresidente del consejo de administración y los asociados nominaron a 3 candidatos:

VICEPRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Ricardo Cuestas Rodríguez	24
2.	Mario Colque	15
3.	Nicodemo Angola	21
Total de votos		60
Abstención		8
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: El ganador Ricardo Cuestas Rodríguez.

Posteriormente se señaló que se brinde 3 nombres para el cargo de secretario/a, los asociados nominaron a los candidatos y se pudo conformar la terna:

SECRETARIO/A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
N°	Nombre y Apellido	Votos
1.	Modesta Huayta	11
2.	Agustín Colque	16
3.	Mario Colque	29
Total de votos		56
Abstención		12
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: El ganador Mario Colque.

Se procedió para el cargo de tesorero/a, los asociados y asociadas nominaron a los candidatos y se conformó la terna:

TESORERO/A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
N°	Nombre y Apellido	Votos
1.	Tomás Flores Ancasi	40
2.	Maria Isabel Achacollo	15
3.	Nicodemo Angola	10
Total de votos		65
Abstención		3
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: El ganador Tomás Flores Ancasi.

Para el último cargo de vocal para el consejo de administración, de la misma manera se solicitó 3 nombres para la terna, que se conformó de la siguiente manera:

VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	María Isabel Achacollo	28
2.	Modesta Huayta	22
3.	Milka Romero	6
Total de votos		56
Abstención		12
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: La ganadora María Isabel Achacollo.

5.2. ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Se continuó con la asamblea y el presidente del Comité electoral manifestó que se conformó el consejo de administración y de la misma manera se debe conformar el Consejo de vigilancia y solicitó a la sala se nominen a los candidatos para formar la terna para el cargo de presidente.

PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Agustín Colque	6
2.	Nicodemo Angola	48
3.	Raúl Choque Garnica	3
Total de votos		57
Abstención		11
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: El ganador Nicodemo Angola.

De la misma manera el presidente del comité electoral solicitó 3 nombres para conformar la terna para el cargo de vicepresidente del consejo de administración y los asociados nominaron a 3 candidatos:

SECRETARIO/A CONSEJO DE VIGILANCIA		
N°	Nombre y Apellido	Votos
1.	Agustín Colque	23
2.	Raúl Choque Garnica	25
3.	Milka Romero	13
Total de votos		61
Abstención		7
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: El ganador Raúl Choque Garnica.

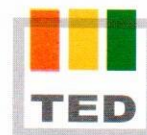
Se procedió para el cargo de tesorero/a, los asociados y asociadas nominaron a los candidatos y se conformó la terna:

VOCAL CONSEJO DE VIGILANCIA		
N°	Nombre y Apellido	Votos
1.	Milka Romero	23
2.	Edith Gutiérrez	7
3.	Agustín Colque	22
Total de votos		52
Abstención		16
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

Resultado: La ganadora Milka Romero.

De la misma manera descrita en el párrafo precedente se eligió al tribunal de honor, comité de educación y comité de previsión social, se nominaron a los socios a las carteras de cada comité y por aclamación directa de los socios y socias apoyaron a los candidatos para ser parte de los comités, conformándose de la siguiente manera:



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

TRIBUNAL DE HONOR - PRESIDENTE		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Felicidad Flores	14
2.	Raymundo Mejía	5
3.	Boris López López	36
Total de votos		55
Abstención		13
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

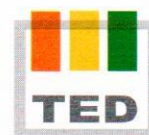
*Fuente: Elaboración propia

TRIBUNAL DE HONOR - SECRETARIO		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Felipe Riera	26
2.	Agustín Colque	15
3.	Ruth Alanes	17
Total de votos		58
Abstención		10
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

TRIBUNAL DE HONOR - VOCAL		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Agustín Colque	28
2.	Raymundo Mejía	9
3.	Martha Alfaro	18
Total de votos		55
Abstención		13
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

COMITÉ DE EDUCACIÓN - PRESIDENTE		
N°	Nombre y Apellido	Votos
1.	Martha Alfaro	28
2.	Elsa Calla	16
3.	Felicidad Flores	18
Total de votos		62
Abstención		6
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

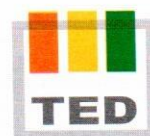
*Fuente: Elaboración propia

COMITÉ DE EDUCACIÓN – SECRETARIA		
N°	Nombre y Apellido	Votos
1.	Elsa Calla	37
2.	Felicidad Flores	13
3.	Raymundo Mejía	5
Total de votos		55
Abstención		13
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL - PRESIDENTE		
N°	Nombre y Apellido	Votos
1.	Felicidad Flores	25
2.	Raymundo Mejía	19
3.	Catalina Sardinas Serrudo	11
Total de votos		55
Abstención		13
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL - SECRETARIO		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Raymundo Mejía	19
2.	Catalina Sardinas Serrudo	5
3.	Juan Carlos Barrancos	29
Total de votos		53
Abstinerencia		15
Total de asistentes		68
Total de permisos/3ra edad		4

*Fuente: Elaboración propia

5.3. PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, TRIBUNAL DE HONOR, COMITÉ DE EDUCACIÓN Y COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL

Concluida la elección de los consejos de administración, vigilancia y comités de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha – COSEAL R.L., el Presidente del comité electoral proclamo a los ganadores de las elecciones, misma que se detalla a continuación:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y apellido	Cargo
1.	Eva Flores Ibarra de Aguilar	Presidente
2.	Ricardo Cuestas Rodríguez	Vicepresidente
3.	Mario Colque Alejandro	Secretario
4.	Tomás Flores Ancasi	Tesorera
5.	María Isabel Achacollo Choque de Condori	Vocal

*Fuente: Elaboración propia

CONSEJO DE VIGILANCIA		
Nº	Nombre y apellido	Cargo
1.	Nicodemo Angola Dávila	Presidente
2.	Raúl Choque Garnica	Secretaria
3.	Milka Judith Romero Vásquez de Ugarte	Vocal

*Fuente: Elaboración propia



Tribunal Electoral Departamental
Potosí

TRIBUNAL DE HONOR		
N°	Nombre y apellido	Cargo
1.	Boris López López	Presidente
2.	Felipe Riera Romero	Secretario
3.	Agustín Colque Torrez	Vocal

*Fuente: Elaboración propia

COMITÉ DE EDUCACIÓN		
N°	Nombre y apellido	Cargo
1.	Martha Alfaro Lamas	Presidenta
2.	Elsa Calla Torrez	Secretaria

*Fuente: Elaboración propia

COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL		
N°	Nombre y apellido	Cargo
1.	Felicidad Flores Romero	Presidente
2.	Juan Carlos Barrancos Herbas	Secretario

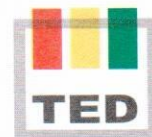
*Fuente: Elaboración propia

Con todo lo descrito se concluyó la asamblea general ordinaria de COSEAL con la conformación de los consejos de administración, vigilancia y comités, siendo horas 18:00.

6. CONCLUSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, parágrafo I inc. a), del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público; la Comisión de Supervisión del Tribunal Electoral Departamental de Potosí **CONCLUYE**:

- El proceso de elecciones de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. – “COSEAL R.L.”, **CUMPLIÓ** todas las normas electorales internas en la elección de Consejeros de Administración y Vigilancia.
- En cumplimiento de las normas establecidas en el numeral 1 y 2 (antecedentes y marco legal) del presente informe, la Comisión de Supervisión en uso de sus legítimas atribuciones y cumplidas las etapas electorales establecidas en el artículo 10 del “Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las



Tribunal Electoral Departamental

Potosí

Cooperativas de Servicio Público”, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, verificó:

- La solicitud de supervisión adjuntando los requisitos correspondientes para su procedencia.
- La conformación del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. – “COSEAL R.L.” para la elección de Consejeros de Administración y Vigilancia.
- El cumplimiento del Calendario Electoral y Convocatoria. La comisión de supervisión participó del acto eleccionario de los consejeros de administración y vigilancia y verificó:
 - Número de socios habilitados para emitir su voto.
 - Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
 - Cumplimiento de la modalidad de elección establecida en el Reglamento Electoral de la Cooperativa solicitante.
 - Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral de la Cooperativa solicitante.
 - Acto de votación.
 - Proclamación de resultados.

7. RECOMENDACIÓN

- a) **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia mediante la emisión de Resolución.
- b) Dar cumplimiento a lo señalado en el art. 15 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público.


Lc. Mónica Rocio Garmica
TÉCNICO OAS - SIFDE
TED POTOSÍ

Comisión de Supervisión
C.c./Arch.
SIFDE-OAS-PT
Adj. DVD, expediente original